

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL SEIS (25-2006).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veinticinco de octubre del año dos mil seis, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Doctor Oscar Manuel Cóbar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, de la de Ciencias Económicas; Doctor Eduardo Abril Gálvez, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Doctor Ariel Abderraman Ortiz López, de la de Agronomía; Licenciado Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la de Medicina Veterinaria Zootecnia y Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Doctor René Arturo Villegas Lara, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Hermes Iván Vanegas Chacón, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Víctor Manuel Rodríguez Toaspern, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Urias Amitaí Guzmán García, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Walter Ramiro Mazariegos Biolis, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mynor de Jesús González de la Cruz, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Licenciado Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Jorge Mario Álvarez Quiroz, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Oscar Rolando Morales Cahuec, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero José Santiago Méndez Arana, de la de Ingeniería; Doctor Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Franklin Roberto Valdez Cruz, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edwin Ernesto Milian Rojas, de la de Odontología; Doctor Francisco Muñoz Matta, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Doctor Leonidas Ávila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Edwin René Santizo Miranda, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor Estuardo Castañeda Bernal, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Kenneth Wilde González Cedillo, de la de Ciencias Médicas; Señor William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Señor Carlos Roberto Vásquez Almazán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Señor Luis Fernando Roque Delgado, de la de Odontología; Señor Jorge Mario

García Rodríguez, de la de Humanidades; Señor Carlos Walberto Ramos, de la Agronomía; Señor Jean Paúl Rivera Bustamante, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Milton Giovanni Fuentes López, de la Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo; Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

**Audiencia al Licenciado Urías Amitaí Guzmán García y Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Representantes Titular y Suplente, respectivamente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Licenciado Urías Amitaí Guzmán García y Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Representantes Titular y Suplente, respectivamente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, quienes al hacerse presente manifiestan su complacencia de compartir este tiempo del cual están concientes que se es importante para el seno de este Órgano de Dirección, por lo que en forma breve informan sobre asuntos y elementos básicos de la decisión de la suspensión de actividades del Banco del Café –BANCAFE-; asimismo hacen entrega de un informe que contiene algunos de los principales puntos que dentro de la Junta se han discutido, analizado y aprobado. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

**Audiencia al Doctor Edgar Axel Oliva González, candidato para la elección de Representante Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Doctor Edgar Axel Oliva González, candidato para la elección de Representante Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, quien al hacerse presente agradece el poder dirigirse al seno de este Consejo Superior, y manifiesta su interés en participar en la referida elección, considerando su experiencia de 28 años de ejercicio, trabajo y conocimiento al servicio de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del país. Finalizada su exposición se retira del salón de sesiones.

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

- 1.1** Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión del Punto: TERCERO, Incisos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10; Punto CUARTO, Inciso 4.2 y 4.3; Punto QUINTO, Inciso 5.1.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No.24-2006**

- 2.1** Lectura del Acta No. 24-2006, con la modificación en el Punto Séptimo, Inciso 7.2, en el sentido de excluir a la Comisión Técnica Multisectorial del acuerdo; Ampliación en el Punto Octavo, Inciso 8.1, en el sentido de agregar en el acuerdo “*y otras prestaciones que otorgue el Plan de Prestaciones...*”; ampliación en el Punto Décimo, Inciso 10.2 en el sentido de indicar que la misma penalidad le fue aplicada al Licenciado Javier Castillo Ochoa y al Investigador del Ministerio Público.

**TERCERO: ELECCIONES**

- 3.1 Elección de Representante Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-**

El Consejo Superior Universitario en correspondencia a su resolución contenida en el Punto Tercero, Inciso 3.7 del Acta No.22-2006 de sesión celebrada el 27 de septiembre de 2006, procede de conformidad con lo establecido, a efectuar la Elección de Representante Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. Para el efecto, se recibieron los currícula de cuatro candidatos, siendo los siguientes profesionales: Lic. Carlos Raul Sosa Aldana, Dr, Pietro Eliud Marroquín Schwendener, Dr. Edgar Axel Oliva González y Dr. Jorge Luis De León Arana. Al respecto el Consejo Superior Universitario procede a efectuar la elección por votación de acuerdo al procedimiento establecido, por lo que del resultado obtenido de la misma ***ACUERDA: Designar al Doctor JORGE LUIS DE LEÓN ARANA como Representante Suplente ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por el resto del período correspondiente.***

**CONSTANCIA DE SECRETARIA.**

**PRIMERA VUELTA:**

Lic. Carlos Raul Sosa Aldana: 01 VOTO;  
Dr, Pietro Eliud Marroquín Schwendener: 01 VOTO;  
Dr. Edgar Axel Oliva González: 18 VOTOS;

Dr. Jorge Luis De León Arana: 17 VOTOS;  
EN BLANCO: 04 VOTOS.

**SEGUNDA VUELTA:**

Dr. Edgar Axel Oliva González: 15 VOTOS;  
Dr. Jorge Luis De León Arana: 15 VOTOS;  
NULOS: 08 VOTOS;  
EN BLANCO: 03 VOTOS.

**TERCERA VUELTA:**

Dr. Edgar Axel Oliva González: 16 VOTOS;  
Dr. Jorge Luis De León Arana: 18 VOTOS;  
NULOS: 07 VOTOS.

Debido a que la falta de mayoría absoluta persiste, el Consejo Superior Universitario, designa a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que analice la factibilidad de una cuarta votación. Luego del pronunciamiento de la referida Comisión, así como del análisis y discusión de este Órgano de Dirección, se procede a la misma obteniéndose el resultado siguiente:

**CUARTA VUELTA:**

Dr. Edgar Axel Oliva González: 18 VOTOS;  
Dr. Jorge Luis De León Arana: 21 VOTOS;  
NULOS: 01 VOTO.

**3.2**

**Elección de trescientos ocho (308) delegados electores Estudiantiles, que conformarán el Cuerpo Electoral que elegirá DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.068-2006 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de trescientos ocho (308) delegados electores Estudiantiles, que conformarán el Cuerpo Electoral que elegirá DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) El día miércoles cuatro de octubre del año en curso, se llevó a cabo la referida Elección. 2) Consta en Acta No.35-2006, que previo a la votaciones procedió de la siguiente manera: a) declaró abierto el evento; b) dio lectura a los artículos pertinentes; c) se dio lectura al contenido de las convocatorias respectivas; d) que la votación se realizó en forma secreta; y, d) que se adoptó el sistema de planillas, siendo propuesta la participación de DOS PLANILLAS de la forma siguiente: PLANILLA No.1 y PLANILLA No.2, conformadas cada una de ellas con trescientos ocho estudiantes (308), tal y como se anota en el expediente. 3) Al

finalizar las votaciones y realizarse los correspondientes escrutinios, se obtuvo los siguientes resultados: PLANILLA No.1: 1518 VOTOS; PLANILLA No.2: 1092 VOTOS; NULOS: 0047 VOTOS; EN BLANCO: 0009 VOTOS; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 2666 VOTOS; la Mayoría Absoluta se estableció en: 1334 VOTOS. 4) En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente en lo establecido en los Artículos: 10, 11, 39, 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 3, 4, 34, 35, 36, 37, 59, 60, 61, 62 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTOS electores de DECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS a los TRESCIENTOS OCHO ESTUDIANTES (308), integrantes de la PLANILLA No.1, del Grupo Líderes En Acción de Ciencias Económicas a que se refiere el PUNTO QUINTO del Acta No.35-2006 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el día cuatro de octubre del año en curso. Al respecto el Consejo Superior Universitario del expediente de mérito, consideraciones legales y Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos **ACUERDA: Declarar Electos electores de DECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS a los TRESCIENTOS OCHO ESTUDIANTES (308), integrantes de la PLANILLA No.1, del Grupo Líderes En Acción de Ciencias Económicas a que se refiere el PUNTO QUINTO del Acta No.35-2006 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas el día 4 de octubre del año en curso.**

### 3.3

**Elección de ciento cincuenta y cuatro (154) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS delegados del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para conformar el Cuerpo Electoral que elegirá DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.071-2006 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de 154 Electores Profesionales No Catedráticos delegados del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, para conformar el Cuerpo Electoral que elegirá DECANO de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) Según consta en Acta número 21-2006 de sesión celebrada por el Tribunal Electoral del Colegio de Contadores

Públicos y Auditores de Guatemala, el día 04 de octubre del año en curso, en los lugares destinados para el efecto, se llevó a cabo la elección de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154), ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DELEGADOS DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA**, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2006-2010.- 2) La Elección fue presidida por el Tribunal Electoral del Colegio, resultando electa la **PLANILLA NÚMERO DOS (No.2)**, compuesta por 154 profesionales. 3) El expediente de elección ingresó el día 24 de octubre, por lo que esta Dirección en la misma fecha lo envía al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidades de electores integrantes de la planilla que resultó ganadora (No.2). El Departamento de Registro y Estadística, mediante Ref. DRYEJEU No. 023-2006, certifica que luego de la verificar en los registros de ese Departamento, los profesionales que aparecen en Planilla No. 2, del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, son egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se advierte que el expediente no cuenta con el Padrón electoral, por lo que no se pudo establecer las calidades de los colegiados que comparecieron a votar. De las consideraciones legales y generales, de conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004** de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril del año dos mil cuatro, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; Considerando que el Señor Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU. No. 023-2006, de fecha 25 de octubre del año en curso, indica que los profesionales que aparecen en Planilla No. 2, del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, son egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con base en lo antes expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente dictamen: En virtud que el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral realizó elección y calificó las calidades de los integrantes de la Planilla No. Dos, quienes llenan las calidades exigidas por las normas universitarias para elegir y ser electos; asimismo, que el Departamento de Registro y Estadística

de esta Universidad, ha indicado que los profesionales que aparecen en el listado correspondiente a la citada Planilla son egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, **PROCEDERIA** que el Consejo Superior Universitario **DECLARARA ELECTOS a los CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154), delegados del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA, integrantes de la Planilla No. DOS (2), mismos que conformarán EL CUERPO ELECTORAL que elegirá DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS;** sin embargo, tal declaratoria, esta Dirección recomienda, la emita el Consejo Superior Universitario hasta que el Departamento de Registro y Estadística **califique el padrón.** Al respecto el Consejo Superior Universitario del expediente de mérito, consideraciones legales y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos **ACUERDA: DECLARAR ELECTOS a los CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154), delegados del COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES DE GUATEMALA, integrantes de la Planilla No. DOS (2), mismos que conformarán EL CUERPO ELECTORAL que elegirá DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

3.4

**Elección de ciento cincuenta y cuatro (154) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS delegados del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas que conformarán el cuerpo electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.070-2006 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de ciento cincuenta y cuatro (154) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS delegados del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas que conformarán el cuerpo electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. De los antecedentes se indica: 1) Según consta en Acta número 11-2004/2006 de sesión celebrada por Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, el día 04 de octubre del año en curso, con la presencia de los señores miembros del Tribunal Electoral del Colegio, en los lugares destinados para el efecto, se llevó a cabo la elección de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154), ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS DELEGADOS DEL**

**COLEGIO DE ECONOMISTAS, CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS DE GUATEMALA**, que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2006-2010.- 2) La Elección fue presidida por Junta Directiva con la presencia del Tribunal Electoral del Colegio, resultando electa la **PLANILLA NÚMERO DOS (No.2)**, compuesta por 154 profesionales. 3) El día 17 de octubre, esta Dirección envía el expediente al Departamento de Registro y Estadística para verificación de calidades de electores y de integrantes de la planilla que resultó ganadora (No.2). El Departamento de Registro y Estadística, mediante Ref. DRYEJEU No. 022-2006, certifica que los profesionales Silvia Patricia Aguja Grajeda de Mendía, colegiado No. 9941, y Carlos Manuel Toledo Posadas, colegiado No. 10572, integrantes de la Planilla ganadora, es decir la No. 2, no son egresados ni incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala. De las consideraciones legales y generales, de conformidad con lo preceptuado en el **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004** de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril del año dos mil cuatro, en lo relativo a los procesos electorales celebrados en los Colegios Profesionales, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, limitará su actuación a establecer el cumplimiento de las calidades de los electos y electores; asimismo, que la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, indica que corresponde a los Colegios Profesionales de Guatemala por intermedio de los órganos correspondientes, llevar a cabo las elecciones que se verifiquen en su seno para elegir a sus representantes ante los Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que de lo actuado dará cuenta al Consejo Superior Universitario para efectos de que éste establezca el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores; En el Acta No. 1215 de la sesión celebrada por el Consejo superior Universitario el día 19 de septiembre de 1973, señaló que para ...”Los profesionales que participen en actos eleccionarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deben satisfacer la calidad de graduados o incorporados en la Universidad y de ser colegiados, para poder elegir y ser electos”...El Señor Jefe de Registro y Estadística de esta Universidad mediante Referencia No. DRYEJEU. No. 022-2006, de fecha 24 de octubre del año en curso, indica que las los profesionales Silvia Patricia Aguja Grajeda de Mendía, colegiado No. 9941, y Carlos Manuel Toledo Posadas, colegiado No. 10572, integrantes de la Planilla ganadora, es decir la No. 2, no son egresados ni incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, por consiguiente, de conformidad con el Acta No. 1215 y **Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004** de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de abril del año dos mil cuatro, la elección adolece de vicio fundamental. Es importante advertir que el **Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de**



**Guatemala**, no obstante tener conocimiento de la obligatoriedad de enviar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, el listado de las planillas contendientes y el Padrón Electoral, se concretó a enviar únicamente el listado de las planillas que participaron en la elección por lo que no se pudo establecer las calidades de los votantes. La Dirección de Asuntos Jurídicos con base en lo antes expuesto emite el siguiente dictamen: En virtud que Junta Directiva del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, con la anuencia de su Tribunal Electoral incumplió con enviar a esta Universidad la documentación correspondiente, es decir el listado de los integrantes de las planillas contendientes y Padrón electoral, para establecer calidades de los participantes, y que el Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, ha indicado que de los profesionales que aparecen en el listado correspondiente a los integrantes de la Planilla 2, dos no son profesionales egresados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala; esta Dirección sugiere al Consejo Superior Universitario que solicite al Colegio **de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala** que su Tribunal Electoral deje sin efecto el acto electoral donde se eligió a 154 profesionales del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala, no catedráticos, que integrarán el Cuerpo Electoral para la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2006-2010, donde se declaró ganadora a la planilla No. 2, según Acta No. 29/06 de fecha 4 de octubre del año en curso, del Tribunal Electoral de dicho Colegio, en virtud que dentro de la sustanciación del proceso se incurrió en vicio fundamental al haberse permitido la integración de la planilla ganadora con dos profesionales que no son egresados o incorporados a esta Universidad, lo cual contraviene lo establecido en los artículos 47 del Estatuto de la Universidad de San Carlos, 43 de su Reglamento de Elecciones, y lo dispuesto en el Acta No. 1215, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 19 de septiembre de 1973. Al respecto el Consejo Superior Universitario del expediente de mérito y de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 47 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Artículo 43 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ***ACUERDA: Declarar Electos electores a los ciento cincuenta y dos (152) ELECTORES PROFESIONALES NO CATEDRÁTICOS delegados del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas que conformarán el cuerpo electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, excluyendo de la planilla a los profesionales siguientes: Licenciada Silvia Patricia Aguja Grajeda de Mendía, Colegiado No.9941 y Lic. Carlos***

*Manuel Toledo Posadas, Colegiado No.10572, en virtud de no ser egresados ni incorporados a esta Casa de Estudios.*

**VOTO RAZONADO:**

“...Manifestar mi inconformidad con la decisión tomada por la mayoría de los miembros del Consejo Superior Universitario, expresada en el numeral 3.4 del acta número No.25-2006 del mismo órgano; en el sentido de NO compartir la aprobación de 152 electores de los 154 profesionales no catedráticos delegados del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas que conformarán el cuerpo electoral que elegirá Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Quiero dejar en claro que mi postura al momento de la votación fue la de remitir al Colegio Profesional en mención la anomalía encontrada por el Departamento de Registro y Estadística, expresada mediante Ref.DRYEJEU No.022-2006; donde certifica que los profesionales Silvia Patricia Aguja Grajeda de Mendía, colegiada No.9941 y Carlos Manuel Toledo Posadas, colegiado No.10572, integrantes de la planilla ganadora la No.2; no son egresados ni incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala; y de NO declarar electos a 152 electores profesionales no catedráticos, sino que el CSU-Usac solicitará a dicho Colegio que su Tribunal Electoral dejará sin efecto el acto electoral donde se eligió a 154 profesionales no catedráticos; tal como sugiriera la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Usac en su DICTAMEN DAJ No.070-2006. ff) Ing. Agr. Mynor González, Rep. Col. Ings. Agrónomos ante el CSU”

**3.5**

**Elección Final de VOCAL SEGUNDO (II) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.066-2006 (07) emita por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección Final de VOCAL SEGUNDO (II) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) El día miércoles 27 de septiembre del año en curso se llevó a cabo la referida Elección. 2) Consta en Acta de elección número 33-2006, certificada por la Secretaría de la Facultad, que la votación se realizó en forma secreta; que se dio lectura a los Puntos de Acta contentivos de la convocatoria emanada del Consejo Superior Universitario y de Junta Directiva; asimismo, que fue propuesta la participación de un solo candidato, recayendo tal designación en el Licenciado MARIO LEONEL PERDOMO SALGUERO, Colegiado Número 2707. 3) Al finalizar la votación y realizarse el correspondiente escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado: Lic. MARIO LEONEL

PERDOMO SALGUERO: 216 VOTOS; NULOS: 019 VOTOS; EN BLANCO: 002 VOTOS; TOTAL DE VOTA EMITIDOS: 237 VOTOS; La MAYORÍA ABSOLUTA, se establece en: 119 VOTOS. En virtud del resultado obtenido, y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos: 10, 11, 29, 35, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 27, 50, 51, 54 y 55 de su Estatuto; 2, 3, 24, 27, 29, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones RESULTA PROCEDENTES que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTO como VOCAL SEGUNDO (II) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, al Licenciado MARIO LEONEL PERDOMO SALGUERO, Colegiado No.2707. Al respecto el Consejo Superior Universitario del expediente de mérito, consideraciones legales y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos **ACUERDA: Declarar Electo como VOCAL SEGUNDO (II) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, al Licenciado MARIO LEONEL PERDOMO SALGUERO, Colegiado No.2707.**

### 3.6

#### **Elección de VOCAL SEGUNDO (II) ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.067-2006 (07) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de VOCAL SEGUNDO (II) ante Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) El día miércoles 27 de septiembre del año en curso se llevó a cabo la referida Elección. 2) Consta en el expediente, que la votación se realizó en forma secreta; que se dio lectura a los Punto de Acta contentivos de la convocatorio emanada del Consejo Superior Universitario y de Junta directiva; asimismo, que electores y candidata llenan los requisitos de ley, y que fue propuesta la participación de un solo candidato, recayendo tal designación en la Ingeniera ALBA MARITZA GUERRERO SPINOLA DE LÓPEZ, Colegiada Número 4611. 3) Al finalizar la votación y realizarse el correspondiente escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado: Ingeniera ALBA MARTIZA GUERRERO SIPINOLA DE LÓPEZ: 146 VOTOS; NULOS: 009 VOTOS; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 155 VOTOS; La MAYORÍA ABSOLUTA, se establece en: 078 VOTOS. En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a los Artículos aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos: 10, 11, 29, 35, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 27, 50, 51, 54 y 55 de su Estatuto; 2, 3, 24, 27, 29, 61, 62, 65 y 66 de su Reglamento de Elección RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario

DECLARE ELECTA como VOCAL SEGUNDO (II) ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, a la Ingeniera ALBA MARITZA GUERRERO SPINOLA DE LÓPEZ, Colegiada No.4611. Al respecto el Consejo Superior Universitario del expediente de mérito, consideraciones legales y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos **ACUERDA: DECLARAR ELECTA como VOCAL SEGUNDO (II) ante la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, a la Ingeniera ALBA MARITZA GUERRERO SPINOLA DE LÓPEZ, Colegiada No.4611.**

**3.7 Elección de VOCAL CUARTO (IV) ante Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.065-2006 (07) emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a la Elección de VOCAL CUARTO (IV) ante Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) El día viernes 22 de septiembre del año en curso se llevó a cabo la referida Elección. 2) Consta en el expediente, que previo a la elección se dio lectura a lo siguiente: a) a la convocatoria del Consejo Superior Universitario; y b) al Punto de Acta de Junta Directiva en donde se fijó fecha, hora y lugar para la realización del evento, así mismo, que se constató que electores y electa reúnen los requisitos de ley para participar en la elección y que se cumplió estrictamente con lo relativo a la secretividad del voto, siendo inscrita únicamente una candidata, recayendo tal designación en la estudiante: MAYRA DAMARIS SOLARES SALAZAR, carné No.9115083. 3) Al finalizar la votación y realizarse el correspondiente escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado: MAYRA DAMARIS SOLARES SALAZAR: 74 VOTOS; NULOS: 12 VOTOS; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 86 VOTOS; LA MAYORÍA ABSOLUTA SE ESTABLECE EN: 44 VOTOS. 4) En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40, 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 50, 53, 54 de su Estatuto; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30, 59, 60, 61, 62 y 66 del Reglamento de Elecciones, RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTA como VOCAL CUARTO (IV) ante Junta Directiva de la Facultad de Humanidades a la Estudiante MAYRA DAMARIS SOLARES SALAZAR, Carné No.9115083. Al respecto el Consejo Superior Universitario del expediente de mérito, consideraciones legales y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos **ACUERDA: DECLARAR ELECTA como VOCAL CUARTO (IV) ante Junta Directiva de la**

*Facultad de Humanidades a la Estudiante MAYRA DAMARIS SOLARES SALAZAR, Carné No.9115083.*

**3.8 Elección de Director del Centro Universitaria de Occidente –CUNOC-.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/ref. de fecha 10 de octubre de 2006 emitida por la Junta Electoral Universitaria, que contiene transcripción del Punto Tercero del Acta No.13-2006 de sesión celebrada por la referida Junta el viernes 29 de septiembre de 2006, referente a la Elección de Director del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó los días lunes 4 y martes 5 de septiembre de 2006, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo perentorio. En el Acta de la segunda vuelta quedó planteada la solicitud verbal y escrita del grupo “Sí”, que señaló que no estaba de acuerdo en que se tomara como voto válido cuando sólo señalaron el apellido vital, por tanto pedía la anulación de voto y repetir la elección. Tomando en cuenta que el Artículo 2º. del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que uno de los principios que rigen las elecciones en la Universidad es el de intencionalidad del voto; CONSIDERANDO: Que tal forma de expresar la inconformidad no se apega a Derecho, debido a que no fue interpuesto ante el Órgano idóneo, CONSIDERANDO: Que luego del examen del expediente y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, CONSIDERANDO: Que se obtuvo la mayoría DECLARA: 1. SIN LUGAR LA IMPUGNACIÓN PLANTEADA POR EL ESTUDIANTE CÉSAR MILIAN. 2. APROBAR LA ELECCIÓN DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE –CUNOC-, EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL LICENCIADO EDUARDO RAFAEL VITAL PERALTA, COLEGIADO ACTIVO No.1735. 3. INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL CUNOC QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMAL POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SI DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NO SE PRESENTA MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO. 4. NOTIFICAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL PRESENTE ACUERDO. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1) *Darse por enterado.* 2) *Declarar Electo como Director del Centro Universitario de Occidente –CUNOC- al Licenciado Eduardo Rafael Vital Peralta, Colegiado Activo No.1735-.*

**3.9 Solicitud de autorización de convocatorias para la realización de elecciones programadas para el primer**

**semestre del año 2007 en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/ref. de fecha 13 de octubre de 2006 emitido por el Secretario de la Facultad de Agronomía, que contiene transcripción del Punto SEXTO del Acta No.38-2006 de sesión celebrada por Junta Directiva de la referida Facultad el 05 de octubre de 2006, referente a solicitud de autorización de convocatorias para la realización de elecciones programadas para el primer semestre del año 2007 en la Facultad de Agronomía, para el efecto detallan el calendario de fechas a realizarse las diferentes elecciones. Al respecto el Consejo Superior Universitario ***ACUERDA: Autorizar las convocatorias para la realización de las elecciones programadas para el primer semestre del año 2007, en la Facultad de Agronomía, según calendarización contenida en transcripción del Punto Sexto del Acta No.38-2006 de Junta Directiva de la referida Facultad.***

**3.10**

**Solicitud de autorización para llevar a cabo las elecciones programadas para los meses de octubre y noviembre de 2006 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/ref. de fecha 27 de septiembre de 2006 emitido por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, referente a solicitud de autorización para llevar a cabo las elecciones programadas para los meses de octubre y noviembre de 2006 en la referida Facultad. Además de la exposición por escrito, intervino el Señor Decano de dicha Unidad Académica, indicando que por lo avanzado del semestre, le parecía muy difícil desarrollar todos los eventos electorales programados, por lo que proponía al seno de este organismo, autorizar la elección del Vocal V ante Junta Directiva. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando lo antes expresado y los preceptos legales aplicables al presente caso, Artículos 25, 26, 28, 48, 50, 51, 53 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos, así como en consonancia con el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de San Carlos ***ACUERDA: Autorizar la convocatoria para la Elección de Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. En consecuencia se encarga a Junta Directiva de la referida Facultad, proceder de conformidad con el mecanismo establecido en la base legal citada, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de la misma.***

**CUARTO:****ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:****4.1****Análisis y discusión de la situación del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario en correspondencia con lo requerido por este Órgano de Dirección en el Punto Séptimo, Inciso 7.2 del Acta No.24-2006 de sesión celebrada el 11 de octubre de 2006, que se refiere al análisis de la problemática del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el propósito de dar seguimiento a lo actuado y acordado por las diferentes instancias, conoce la información proporcionada por las diferentes Comisiones. Al respecto el Consejo Superior Universitario, considera que para la discusión de la documentación recibida para el efecto, se requiere de más tiempo para su estudio y análisis; así como la importancia de contar con un informe detallado de la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Órgano de Dirección, en tal sentido **ACUERDA:** *1) Diferir para la próxima sesión del Consejo Superior Universitario la información recabada en la problemática del Plan de Prestaciones. 2) Ampliar a la Comisión de Finanzas y Presupuesto del Consejo Superior Universitario, el plazo para la entrega de la propuesta de análisis del seguimiento a lo actuado y acordado por este Órgano de Dirección referente al Plan de Prestaciones, la cual debe ser conocida en la próxima sesión ordinaria.*

**4.2****Solicitud de Revisión al Punto relacionado con el cobro del uso de Parqueo en la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario a solicitud del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, somete a consideración la revisión del Punto relacionado con el cobro del uso de Parqueo en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** *No acceder a la solicitud de Revisión indicada en el epígrafe del Punto.*

**QUINTO:****AUTORIZACIONES FINANCIERAS:****5.1****Solicitud de aprobación de las bases de Licitación Pública para la Construcción del Parqueo del Edificio**

**S-11 lado oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.022-2006 (03) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a la solicitud de aprobación de las bases de Licitación Pública para la Construcción del Parqueo del Edificio S-11 lado oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenida en Oficio Ref.DSG.No.416-2006 y Oficio Ref.DSG No.455-2006 emitidos por la División de Servicios Generales. De los antecedentes se indica: 1) De conformidad con el Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, se elaboraron las bases de licitación, especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales y planos de construcción, para la Licitación Pública Construcción del Parqueo del Edificio S-11 lado oriente de la Ciudad Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto de proceder a licitar el mismo. 2) Con fecha 29 de septiembre del 2006, mediante Ref. DSG No. 416-2006, la División de Servicios Generales envía el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que se proceda conforme a lo señalado por el artículo 21 de la Ley de Contrataciones del Estado. De las consideraciones legales, Artículos 18, 19 y 21 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como análisis del expediente, la Dirección de Asuntos Jurídicos señala algunas observaciones al cuerpo del contrato, las cuales deberán tomarse en cuenta, por lo que emite el siguiente dictamen: Vuelva el presente expediente al Señor Secretario General, con la indicación que el mismo se encuentra conforme a derecho y contiene las Bases de Licitación Pública, aspectos legales, modelo de oferta y proyecto de contrato para la Construcción del Parqueo del Edificio S-11 Lado Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. se encuentra claro y conciso y las bases elaboradas de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Legislación Universitaria, sin embargo deberán realizar las correcciones y atender las recomendaciones que en este dictamen se indican, y una vez atendidas las mismas ES PROCEDENTE que se curse el expediente a la autoridad competente de la Universidad para que APRUEBE los documentos que contienen dichas bases de conformidad con el Artículo 21 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 78 del Reglamento. Al respecto el Consejo Superior Universitario del expediente de mérito, consideraciones legales y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos ***ACUERDA: Aprobar las Bases de Licitación Pública para la Construcción del Parqueo del Edificio S-11 lado oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En consecuencia se encarga a la Administración Central continúe con el procedimiento establecido.***

**SEXTO:**

**INFORMES:**



**6.1 Del Decano de la Facultad de Ingeniería.**

El Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, hace entrega de la Revista Científica Agua, Saneamiento X Ambiente, Volumen No.3 2006 de la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria y Recursos Hidráulicos, informando que será publicada semestralmente en español con resúmenes de cada artículo en inglés y podrá ser consultada por en internet.

**6.2 Del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**

Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana hace entrega de copia del Convenio Interinstitucional firmado entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Policía Nacional Civil, para la práctica de pasantías en materia laboral, penal y civil.

**SÉPTIMO: CONSTANCIAS DE LA SECRETARIA**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

**7.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Lea, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Lic. Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Dr. René Arturo Villegas Lara, Dr. Hermes Iván Vanegas Chacón, Ing. Herbert René Miranda Barriios, Lic. Víctor Manuel Rodríguez Toasperm, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Oscar Rolando Morales Cahuec, Ing. José Santiago Méndez Arana, Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz, Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, Ing. Agr. José Rolando Lara Alecio, Dr. Leonidas Avila Palma, Arq. Edwin René Santizo Miranda, Sr. Estuardo Castañeda Bernal, Sr. Kenneth Wilde González Cedillo, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Carlos Roberto Vásquez Almazán, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sr. Carlos Walberto Ramos, Sr. Jean Paul Rivera Bustamante, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

- 7.2** Luego llegan: (9:15) Lic. Marco Vinicio De La Rosa Montepeque, Sr. Luis Fernando Roque Delgado, Sr. Milton Giovanni Fuentes López; (9:20) Sr. Jorge Mario García Rodríguez; (9:40) Dr. Francisco Muñoz Matta; (9:45) Ing. Agr. Mynor de Jesús González de la Cruz; (10:00) Dr. Eduardo Abril Gálvez, Lic. Jorge Mario Alvarez Quiroz; (10:20) Dr. Ariel Abderraman Ortiz López.
- 7.3** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.